



MTRA. MARGARITA PÉREZ PABLO
COORDINACIÓN REGIONAL
ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA GENERAL
XALAPA
PRESENTE

De acuerdo con lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art 63 del Estatuto del Personal Académico y en la convocatoria emitida el **5 de diciembre de 2017**, para la región Xalapa, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Órgano Equivalente a Consejo Técnico del AFBG, en los siguientes términos:

COMPUTACIÓN BÁSICA							
Programa Educativo	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
Artes Visuales	6	2	IPPL	Alberto Jair Cruz Landa	826	FAVORABLE	
				Ossiel O. Hernández Velazco	322.66	NO FAVORABLE	
Cirujano Dentista	6	1	IPPL	Crispina Guevara Barradas	478.62	FAVORABLE	
Derecho	6	4	IPPL	Crispina Guevara Barradas	478.62	FAVORABLE	
				Itzel Alessandra Reyes Flores	326.74	NO FAVORABLE	
				Pablo Israel Guzmán Martínez	411.75	NO FAVORABLE	
				Olga Regina Rosas Tolentino	331.33	NO FAVORABLE	
				Donaciano Velasco Martínez	390.87	NO FAVORABLE	
				Ossiel O. Hernández Velazco	322.66	NO FAVORABLE	
Historia	6	1	IPPL	Alberto Jair Cruz Landa	826	FAVORABLE	
Ing. de Software	6	1	IOD	Anabell Yenelly Ramirez Jiménez	631	FAVORABLE	
				Elizabeth Guevara Roa	596.92	NO FAVORABLE	
				Crispina Guevara Barradas	478.62	NO FAVORABLE	
				Itzel Alessandra Reyes Flores	326.74	NO FAVORABLE	
				Pablo Israel Guzmán Martínez	411.75	NO FAVORABLE	
				Olga Regina Rosas Tolentino	331.33	NO FAVORABLE	
Música	6	1	IPPL	Anabell Yenelly Ramirez Jiménez	631	FAVORABLE	
				Itzel Alessandra Reyes Flores	326.74	NO FAVORABLE	
				Pablo Israel Guzmán Martínez	411.75	NO FAVORABLE	
				Olga Regina Rosas Tolentino	331.33	NO FAVORABLE	

De acuerdo con dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido FAVORABLE, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, envíe a esta Dependencia, el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la



contratación de acuerdo con la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido NO FAVORABLE, se dará curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 26 de enero de 2018


MTRA. MAITÉ MARÍA TERESA SAMPIERI CRODA
DIRECTORA DEL ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA GENERAL

Ccp. Secretaría Académica. Conocimiento
Ccp. Dirección de Personal. Mismo fin
Ccp. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
Ccp. Archivo